MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 456 /2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 355/12

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES,** domiciliad en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **WALTER CAUSARANO**, Ministro Sustituto, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO VICTORIA**, domiciliada en Avda. José Félix Bogado N° 1081 c/Haití, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Ing. **CARLOS FRANCISCO TATTON**, con Cédula de Identidad N° 230.166, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 355/12, en fecha 23 de noviembre de 2012 como resultado del Llamado MOPC Nº 70/2012, Licitación Pública Nacional para la Construcción de Pavimentos Tipo Empedrado, Obra 3: Pavimento Tipo Empedrado Tramo: Ybytymí – La Colmena, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2302/2012 de fecha 20 de noviembre de 2012. Las modificaciones a implementarse se basan en una verificación y análisis de las condiciones existentes encontradas en la zona de obras y necesidades emergentes de las mismas.

El Convenio Modificatorio N° 2 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1837/2014 de fecha 22/12/2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 355/12.
b) Documentación Técnica.
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de Ejecución.
d) Anexo 1: Lista de cantidades y sus precios.
e) Anexo 2: Computo Métrico
f) Anexo 3: Análisis de Costos Unitarios de los ítems nuevos.
g) Anexo 4: Especificaciones Técnicas.
h) Anexo 5: Planos de Obras.
i) Planos de Obras – Ítems Nuevos.
j) Anexo 7: Planillas de Volumen, Secciones Transversales del Convenio Modificatorio.
k) Anexo 8: Planillas de Volumen, Secciones Transversales Contractual

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y/o Director de Obras/Supervisor de Obras.

CONSORCIO VICTORIA
José Félix Bogado Nº 1081
Tel.Fax: 021-213475 - Asunción

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

3.1. El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio N° 2, asciende a la suma de Gs. 26.139.206.098 (Guaraníes veinte y seis mil ciento treinta y nueve millones doscientos seis mil noventa y ocho) IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo "Lista de Cantidades y sus Precios, del presente Convenio Modificatorio.

3.2 Las modificaciones introducidas no incrementa el monto del contrato original.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

4.1. El Convenio Modificatorio Nº 2 no modifica el plazo contractual original de 900 días, quedando pendiente la prórroga por lluvias.

4.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 2 mantiene la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra.

5. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre de 2014.

Ing. CARLOS FRANCISCO TATTON
POR EL CONTRATISTA
CONSORCIO VICTORIA
José Félix Bogado Nº 1081
Tel.Fax: 021-213475 - Asunción

WALTER CAUSARANO
POR EL CONTRATANTE